

NOTA INFORMATIVA de 3-04-2020: Dispensación de medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria (MHDA)

— El 31-03-2020, el Presidente del SLF-CV propuso a la Dirección General de Farmacia que, al igual que en otras Comunidades Autónomas, se tramitasen a través de las Oficinas de Farmacia las dispensaciones de los medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria (MHDA), mediante el correo que sigue:

De: JOSE A.

—

Enviado el: [martes, 31 de marzo de 2020 19:25](#)

—

Para: [Dirección General de Farmacia](#) ; [JOSE MANUEL VENTURA CERDA](#)

—

Asunto: [MEDICAMENTOS DISPENSADOS HOSPITAL](#)

—

["SR. DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS: D. JOSE MANUEL VENTURA](#)

—

[En las Comunidades Autónomas de Cantabria y Cataluña se dispensan en las Oficinas de Farmacia los medicamentos hospitalarios de dispensación ambulatoria \(MHDA\), para evitar los desplazamientos de los pacientes desde sus domicilios a los hospitales.](#)

—

[¿Hay alguna razón para que en la Comunidad Valenciana no se actúe igual, máxime en el actual estado de confinamiento?](#)

—

Esta asociación profesional le propone que aproveche la magnífica red de dispensación de medicamentos que forman las Oficinas de Farmacia de la Comunidad Valenciana, para así garantizar la trazabilidad del medicamento y la correcta atención farmacéutica, y evitar los desplazamientos hasta los hospitales. Creemos que los ciudadanos se lo agradecerán. Y nosotros, los farmacéuticos con Oficinas de Farmacia, estamos dispuestos a ofrecer nuestra colaboración profesional en la dispensación de los MHDA.

—

Saludos cordiales.

—

JOSE A. PUCHADES MONTOLIU

—

Presidente del Sindicato Libre de Farmacéuticos”

—

— Y el 1-04-2020, se rechazó la anterior propuesta aduciendo que “(...) ya se han implementado las acciones necesarias para evitar el desplazamiento de los pacientes a los hospitales para obtener su medicación”, según el correo que se reproduce:

—

----- Forwarded message -----

—

“De: **Dirección General de Farmacia**

—

Date: mié., 1 abr. 2020 a las 11:06

—

Subject: RE: MEDICAMENTOS DISPENSADOS HOSPITAL

—

To: JOSE A.

—

Cc:

—

Buenos días,

—

Le agradecemos el escrito que nos traslada. Una de las prioridades de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública es reducir los posibles contagios por COVID-19, especialmente en población vulnerable y con este objetivo, desde la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios ya se han implementado las acciones necesarias para evitar el desplazamiento de los pacientes a los hospitales para obtener su medicación.

—

Saludos,

—

Secretaría

—

Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios"

—